

ORDENANZA N° 3368/2009

VISTO:

El Expte. N° 31 - Letra R - Año 2009 – Caratulado: Ribles de Zeballos Delia S/Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, posee deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pago Tasa y Cloacas, y Fondo Solidario Obra de Gas, por la suma de \$ 3.998,83 (Valor Nominal al 18/06/09);

Que la Sra. de Zeballos es jubilada y su situación económica no le permite abonar la suma de \$ 6.365 (Valor actualizado al 18/06/09);

Que la citada es viuda, tiene a su cargo un hijo transplantado y conviven con ella una hija y dos de sus nietos;

Que la misma desea realizar los trámites sucesorios y para ello debe cancelar las deudas con este Municipio;

Que la oferta, consiste en cancelarla abonando la suma de \$ 4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) de contado y en efectivo;

Que el Departamento Ejecutivo considerando la situación social de la Sra. Delia Zeballos y que su oferta supera el valor nominal de la deuda, estima conveniente aceptar su propuesta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por la Sra. Delia Ribles de Zeballos, de cancelar su deuda con Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pago Tasa y Cloacas, y Fondo Solidario Obra de Gas, correspondiente al Inmueble Ref. Catastral 04/023.0/17.00.00, Contribuyente N° 3954, en la suma de \$ 4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) al contado en efectivo.-----

ART.2°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 15 días de la Promulgación de la Presente.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 08 DE JULIO DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**